

SE APRUEBA EL QUINTO Y ÚLTIMO TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES DEL ICO, CON 15.500 MILLONES DE EUROS

El Gobierno de España, a través del Consejo de Ministros del día 16 de Junio de 2020, ha acordado activar el **QUINTO Y ÚLTIMO TRAMO** de la Línea de Avales del ICO por importe de 15.500 millones de euros, para que las empresas puedan optar a la liquidez necesaria para atender los gastos generados como consecuencia de la caída de la actividad por el COVID-19.

Este último tramo tiene una dotación de 15.500 millones de euros, de los cuales 7.500 millones se ponen a disposición de autónomos y pymes, en línea con lo que se ha venido haciendo hasta el momento de priorizar a las compañías de menor tamaño. El resto de empresas contarán con 5.000 millones de avales.

Con el fin de impulsar y reactivar el sector turístico, se reservan 2.500 millones de euros para atender las necesidades de financiación de autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas afectados por las consecuencias económicas del COVID-19. Los fondos podrán destinarse tanto a cubrir necesidades de liquidez como las inversiones necesarias para la mejora, ampliación o adaptación de instalaciones y equipos.

Adicionalmente, se destinan 500 millones de euros para la adquisición o arrendamiento financiero u operativo por empresas y autónomos de vehículos de transporte terrestre para uso profesional, con el fin de impulsar la inversión, contribuir a la renovación del parque de vehículos y fomentar la movilidad sostenible.

Características de la Línea de Avales

El quinto tramo de la Línea de Avales mantiene las mismas características y el mismo modo de tramitación de los anteriores para los préstamos destinados a empresas y autónomos. Podrán solicitar estos avales hasta el 30 de septiembre de forma exclusiva las empresas afectadas por los efectos económicos del COVID-19, siempre que los solicitantes no estuvieran en situación de morosidad a 31 de diciembre de 2019 y en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020. Así, FEDETO recuerda a pymes y autónomos que la finalidad de esta línea de avales es para:

- Pagos de salarios
- Facturas de proveedores pendientes de liquidar
- Alquileres de locales, oficinas e instalaciones
- Gastos de suministros

SE APRUEBA EL QUINTO Y ÚLTIMO TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES DEL ICO, CON 15.500 MILLONES DE EUROS

- Necesidad de circulante
 - Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.
- **Y en este quinto tramo:**
 - a) Para adquirir vehículos de transporte terrestre para uso profesional
 - b) En el caso del sector turístico y actividades conexas, para inversiones necesarias para la mejora, ampliación o adaptación de instalaciones y equipos.

La cobertura del aval es del 80% del riesgo de la operación, correspondiendo aportar el 20% restante al solicitante.

No podrán financiarse con cargo a la Línea de Avals las unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.